


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

PEA GRS SST 04

COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL EN CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Edición N°		Función / Ente	Fecha
00	Aprobado por:	Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud	05/11/2018
	Emitido por:	Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud	06/11/2018

Edición N°	Descripción de las modificaciones:	Fecha
00	Primera emisión	06/11/2018

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	Pag.	2
2. REFERENCIAS.....	Pag.	2
3. RESPONSABILIDADES.....	Pag.	2
4. PROCEDIMIENTO.....	Pag.	3
5. FORMATOS.....	Pag.	5

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

1. OBJETO Y ALCANCE

Los trabajadores tienen la responsabilidad de participar activamente en la mejora de las condiciones de trabajo, conforme a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por tanto, este procedimiento tiene como objeto establecer la forma y el cauce mediante los cuales los trabajadores y los delegados de prevención de la GRS puedan ejercer su derecho a participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo a través de la comunicación de propuestas preventivas y/o comunicación de riesgos.

Este procedimiento es de aplicación a todos los trabajadores de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud.

2. REFERENCIAS



- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 2/2007 de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
- Decreto 80/2013 de la JCyL Adaptación de la normativa de PRL a la Administración de Castilla y León.
- Acuerdo 135/2015, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.
- Pacto de 20 de septiembre de 2016 por el que se aprueban las Estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud para el periodo 2016-2020.

3. RESPONSABILIDADES

El responsable de garantizar la aplicación de este procedimiento y de difundirlo para su conocimiento por todo el personal será el Gerente y el equipo directivo del ámbito que corresponda.

Los mandos intermedios serán responsables de llevar a cabo las actuaciones necesarias para que en su ámbito de actuación se dé cumplimiento a lo definido en este procedimiento.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud (SSST) es responsable de modificar y mantener actualizado el presente procedimiento.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

4. PROCEDIMIENTO

4.1.- Cauce de comunicación:

Los trabajadores y los delegados de prevención podrán comunicar la existencia de riesgos y/o proponer medidas preventivas siguiendo, en todo caso, el siguiente cauce jerárquico:

- **Mando intermedio.** Es el responsable directo de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y, por tanto, el primero que debe conocer las propuestas de los trabajadores o la existencia de riesgos que requieran algún tipo de actuación preventiva.

También puede ser quien detecte la situación de riesgo real o potencial, por lo que si no es capaz de dar una solución efectiva dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad con sus propios recursos y medios disponibles, puede iniciar la tramitación de la comunicación, que en este caso remitirá a la Gerencia correspondiente.



En todo caso, el mando intermedio elevará a la Gerencia la comunicación a través de la Dirección correspondiente, indicando las medidas que haya adoptado y aquellas otras actuaciones sobre las que no disponga de medios o información suficiente para adoptar una decisión al respecto.

- **Gerencia.** El equipo directivo, con el Gerente a su cabeza, ostenta la responsabilidad máxima en PRL en el ámbito de la Gerencia. Responderán las comunicaciones recibidas que excedan del ámbito competencial de actuación de los mandos intermedios, por indicación de éstos, y de aquellas que, a criterio del trabajador, no sean gestionadas por los mandos intermedios adecuadamente. La Gerencia hará llegar al mando intermedio correspondiente copia de la contestación facilitada al interesado.
- **Comité de Seguridad y Salud de Área.** Como órgano de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales del área de salud, conocerá sobre aquellas comunicaciones que, tras pasar por el mando intermedio y la gerencia correspondiente, no hayan sido solucionadas o exista discrepancia sobre la contestación o solución adoptada.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Dirección General de Profesionales. En el caso de que, efectuada una comunicación ante los órganos citados anteriormente, ésta no se haya contestado o persista la discrepancia sobre la solución adoptada, el trabajador o delegado de prevención podrán plantear la misma ante el SSST, aportando las comunicaciones previas que hayan sido presentadas. Este servicio solicitará informe a la Gerencia y al Servicio de Prevención correspondiente y facilitará la contestación que proceda.

Las comunicaciones que afecten a todo el sistema de gestión PRL de la GRS o a varias áreas o Gerencias podrán ser presentadas directamente ante el SSST.

En ningún caso serán objeto de contestación sobre el fondo del asunto aquellas cuestiones que se encuentren inmersas en un procedimiento administrativo en curso o en sede judicial.

- **Comité Intercentros de Seguridad y Salud.** Una vez agotadas todas las posibilidades anteriores sin que a juicio del interesado se hayan adoptado las medidas adecuadas se podrá elevar la comunicación al Comité Intercentros de Seguridad y Salud.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

En cualquiera de los casos anteriormente previstos, el receptor de la comunicación remitirá copia de la misma al **Servicio de Prevención** para el cumplimiento de sus funciones de asesoramiento, tanto a los trabajadores como a sus representantes y miembros del equipo directivo o responsables de los centros o servicios. Constará recibí por escrito de dicha entrega.

En el Órgano de Coordinación Interna se realizará el seguimiento de las comunicaciones presentadas.

Cuando proceda, el Servicio de Prevención revisará la evaluación de riesgos.

4.2.- Medios de participación:

Con independencia de la existencia de otras formas de comunicación, igualmente válidos, (verbal, correo electrónico...), a los efectos de este procedimiento se considerarán los siguientes medios de participación para la propuesta de medidas de carácter preventivo o la comunicación de riesgos:

a) Mediante el modelo FO 01.

En la comunicación constarán los siguientes datos:

- **Identificación del interesado** (trabajador o delegado de prevención). No se admitirán en ningún caso comunicaciones anónimas.
- **Tipo de comunicación:** Propuesta preventiva o comunicación de riesgo.
- Breve **descripción** del contenido de la comunicación.
- **Destinatario** de la comunicación, conforme al orden de prioridad establecido en el apartado anterior.

Con la comunicación se aportará la documentación que se considere conveniente y, en su caso, copia de las comunicaciones efectuadas con carácter previo a los órganos inferiores.

Del modelo de comunicación se harán **tres copias**:

- Una para el **interesado** con el recibí o registro de entrada.
- Otra para el **destinatario principal** con la fecha de recepción.
- Otra copia para el **Servicio de Prevención**, que le hará llegar el destinatario de la comunicación.



Cada uno de los destinatarios y el Servicio de Prevención registrarán y archivarán las comunicaciones que reciban, así como las contestaciones que, en su caso, efectúen al interesado.

Además, los Servicios de Prevención contabilizarán las comunicaciones recibidas en la Memoria de actividad de cada año.

En caso de que el mando intermedio no se encuentre en condiciones de resolver la cuestión planteada, lo elevará a la Gerencia que corresponda.

b) Buzón de sugerencias y/o reclamaciones.

Los buzones físicos de las Gerencias, en su caso, se encuentran situados en las dependencias de los Servicios de Prevención. En la intranet de las Gerencias también existen buzones virtuales.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

Si a través de buzón se comunica una propuesta o riesgo el Servicio de Prevención la trasladará al órgano responsable, el mando intermedio o la Gerencia, siguiendo los mismos trámites vistos anteriormente.

El Portal Salud Castilla y León, en el apartado correspondiente a prevención de riesgos laborales, dispone de un Buzón de sugerencias gestionado por el SSST.

Recibida una propuesta o queja, el SSST la trasladará a la Gerencia y al Servicio de Prevención correspondiente, informando al interesado de este trámite.

La Gerencia procederá a contestar al reclamante, remitiendo copia de la misma al SSST.

c) A través del Comité de Seguridad y Salud de Área.

Los delegados de prevención pueden proponer medidas para la mejora de la seguridad y salud y comunicar situaciones de riesgo, en el seno del Comité de Seguridad y Salud, como órgano colegiado de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales, siempre que previamente hayan sido comunicadas al mando intermedio que corresponda o a la Gerencia y, según su criterio, no se hubieran resuelto satisfactoriamente.

Como norma general, a los Delegados de Prevención se les hará llegar, a través de la Secretaría del CSS, un listado de las comunicaciones recibidas y las actuaciones realizadas durante el trimestre anterior a la reunión del CSS.

En aquellas áreas donde esté constituido el Grupo de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud del Campus Virtual, será colgado el listado anteriormente mencionado.

4.3.- Plazo de contestación:



El plazo de contestación a las comunicaciones recibidas será de 15 días, salvo que por motivos justificados este plazo deba ser ampliado hasta un mes, debiendo informar al solicitante.

Si en dicho plazo la comunicación no ha sido contestada el trabajador o delegado de prevención podrá elevarla al rango inmediatamente superior al que fue presentada.

Cuando una comunicación sea presentada ante una de las instancias reseñadas y por ésta se eleve a la instancia superior, lo pondrá en conocimiento del interesado, iniciándose nuevamente el plazo de contestación.

5. FORMATOS

FO 01: Modelo de comunicación de riesgos y propuestas.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Profesionales	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE PRL	PEA GRS SST 04 Edición: 00

**COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS PREVENTIVAS
FO 01**

DATOS DEL INTERESADO		
Apellidos:		Nombre:
DNI:	Categoría profesional:	Tfno:
Gerencia:		Área:
Centro/Servicio/Unidad:		
Delegado de prevención: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Sindicato (sólo para delegados de prevención):
Fecha de la comunicación:		Referencia:
TIPO DE COMUNICACIÓN (señalar lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> Propuesta preventiva. <input type="checkbox"/> Comunicación de riesgos: Tipo de riesgo: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Específico (señale Centro/Servicio/Unidad afectada): _____		
<small>No se considerarán como Comunicaciones de Riesgos las deficiencias o averías de equipos o instalaciones que, en principio, no supongan ningún riesgo para la seguridad o salud del trabajador y su solución sea competencia de los Servicios de Mantenimiento u otros.</small>		
Explique brevemente su comunicación. Adjunte la documentación oportuna.		

Fdo: _____

DIRIGIDO A (señalar lo que proceda manteniendo el cauce jerárquico)	Fecha de recepción	Recibí
<input type="checkbox"/> Mando Intermedio (especificar): _____		
<input type="checkbox"/> Gerencia de _____		
<input type="checkbox"/> Comité de Seguridad y Salud de _____		
<input type="checkbox"/> Sº de Seguridad y Salud en el Trabajo. D G Profesionales		
<input type="checkbox"/> Comité Intercentros (D G Función Pública. Cª de Presidencia)		
<input checked="" type="checkbox"/> Copia para el Servicio de Prevención RL (en todo caso)		